

Expediente: 5437/24
Carátula: MORALES ELBA GRACIELA C/ GUTIERREZ MARIA CELESTE S/ ACCIONES POSESORIAS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1
Tipo Actuación: DECRETOS CON FD
Fecha Depósito: 10/05/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20228779920 - MORALES, ELBA GRACIELA-ACTOR/A
90000000000 - GRAMAJO, BRAIAN RAMON-N/N/A
90000000000 - GRAMAJO, ROCIO JULIETA MILAGRO-N/N/A
30716271648510 - GUTIERREZ, MARIA CELESTE-DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1

ACTUACIONES N°: 5437/24



H102315501999

JUICIO: MORALES ELBA GRACIELA c/ GUTIERREZ MARIA CELESTE s/ ACCIONES POSESORIAS.- Juzgado Civil y Comercial Común X nom.

San Miguel de Tucumán, mayo de 2025. Proveyendo el escrito CONTESTO DEMANDA - POR: IA NOM. C.J. CAPITAL DEF.OFICIAL CIV COM Y TRAB - 08/05/2025 13:10. Beneficio de Litigar sin Gastos: Se tiene presente la declaración jurada presentada en los términos del art. 79 del CPCCT, la certificación negativa de Anses e informe del Registro Inmobiliario. Se concede en forma provisional el beneficio para litigar sin gastos y se le permite actuar libre de derechos por un plazo de 60 días, bajo apercibimiento de disponer el cese del beneficio en caso de no obtenerse su concesión definitiva (art. 91 CPCCT). Procédase por Secretaría a obtener el informe previsto en el art. 80 inc. 3 del CPCCT. MDR-5437/24. FDO. SANTIAGO JOSE PERAL.- JUEZ.-

Actuación firmada en fecha 09/05/2025

Certificado digital:
CN=PERAL Santiago Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20341863571

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.